



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
5 DE JULIO DE 2010**

CONSIDERANDO

1. El artículo 108, fracción III, del Código Electoral del Distrito Federal, establece que la Junta Ejecutiva tiene la atribución de proponer al Consejo General los proyectos de reglamentos, normatividad y procedimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto.
2. El 13 de diciembre de 2002, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó mediante el Acuerdo ACU-146-02 los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Con motivo de la reestructuración orgánico-funcional del Instituto aprobada el 7 de noviembre de 2008, por el órgano superior de dirección mediante el ACU-046-08 y en atención a que el trabajo editorial se concentró en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se hace necesario modificar los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que el 26 de febrero del 2009, el Secretario Ejecutivo, por Oficio IEDF-SECG/0431/09, remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva, el similar IEDF/DECEyEC/272/2009 signado por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a efecto de someter a la consideración de la Junta Ejecutiva la propuesta de modificación a los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
5. Respecto del proyecto de modificaciones a los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal presentado por la Dirección Ejecutiva, existen diversas observaciones formuladas por la Presidenta de la Junta Ejecutiva, el Secretario Ejecutivo, la Secretaría de la Junta Ejecutiva y la Directora de Organización y Geografía Electoral.
6. En virtud de lo anterior la Junta Ejecutiva en su Tercera Sesión Ordinaria por Acuerdo JE045-09 aprobó por unanimidad dar por recibida la propuesta de modificación a los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal para su revisión e incorporación de las observaciones planteadas y presentadas en esa sesión.
7. Por Oficio SECG-IEDF/1233/10 del 29 de junio de 2010, el Secretario Ejecutivo remitió el similar IEDF/DECEyEC/0878/2010 signado por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, al que adjuntó la propuesta de modificación de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal para ser sometidos a la consideración de la Junta Ejecutiva.



ACUERDO JE088-10

JUNTA EJECUTIVA

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
5 DE JULIO DE 2010**

8. Derivado de la importancia del documento, durante el desarrollo de la Séptima Sesión Ordinaria, la Presidenta de la Junta Ejecutiva propuso que los Lineamientos se dieran por recibidos y se remitieran a las áreas del Instituto, a fin de que emitieran sus observaciones, otorgando un plazo de 3 días hábiles.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 108, fracción III, del Código Electoral del Distrito Federal, el Acuerdo ACU-146-02 emitido por el Consejo General, el Acuerdo JE045-09 de la Junta Ejecutiva y los artículos 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE088-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad dar por recibida la propuesta de modificación a los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica por conducto del Secretario Ejecutivo y se ordena a la Secretaría de la Junta Ejecutiva remitirlo a las áreas del Instituto para que en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del documento, emitan sus observaciones.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES